**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN[[1]](#footnote-1)**

Señor[[2]](#footnote-2)……… de XYZ S.A.[[3]](#footnote-3)

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal[[4]](#footnote-4):…………….

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Informe sobre la auditoría del balance final de liquidación y proyecto de distribución**

***Opinión***

He auditado el balance final de liquidación y proyecto de distribución (“balance final”) adjunto de XYZ S.A. (la “Sociedad”) al ….. de … de 20XX, así como las notas … a … explicativas del mencionado estado que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. El balance final de liquidación y proyecto de distribución adjunto ha sido preparado por el liquidador sobre la base de las disposiciones sobre información contable resultantes del artículo 161, inc. 2, de la Resolución General IGJ N° 15/2024 y sus modificatorias y artículo 109, de la Sección XIII de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

En mi opinión, el balance final de liquidación y proyecto de distribución adjunto de XYZ S.A. al … de …………… de 20X1 ha sido preparado en todos los aspectos significativos, de conformidad con las disposiciones legales mencionadas en el párrafo anterior.

***Fundamento de la opinión***

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas de auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y sus complementarias. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance final”* de mi informe*.* Soy independiente de XYZ S.A y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias).

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### **Énfasis sobre base contable**

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota ….. al balance de liquidación y proyecto de distribución adjunto, en los que se describe la base contable. Este balance ha sido preparado para facilitar al liquidador de XYZ S.A. el cumplimiento de las disposiciones resultantes del 161, inc. 2, de la Resolución General IGJ N° 15/2024 y sus modificatorias y artículo 109, de la Sección XIII de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Por tal razón, no ha sido necesaria la preparación de los demás estados contables básicos ni de la restante información complementaria que requieren las normas contables profesionales argentinas para la presentación de un juego completo de información contable. En consecuencia, tal balance final puede no ser apropiado para otra finalidad.

#### **Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe**

Mi informe se emite únicamente para uso por parte del Liquidador de XYZ S.A. y de la Inspección General de Justicia; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

***Responsabilidades del Liquidador de la Sociedad en relación con el balance final***

El Liquidador es responsable de la preparación y presentación del balance final de liquidación y proyecto de distribución adjunto de conformidad con el marco de cumplimiento del artículo 161, inc. 2, de la Resolución General IGJ N° 15/2024 y sus modificatorias y artículo 109, de la Sección XIII de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y del control interno que el Liquidador considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance final***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que el balance final en su conjunto está libre de incorrección significativa *{puede agregarse “, debida a fraude o error,”}* y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias) siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones *{puede agregarse “pueden deberse a fraude o error y”}* se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en el balance final, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. *{puede agregarse: “El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno”}*.
* Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
* Evalúo si las políticas contables aplicadas en el balance final son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Liquidador de la Sociedad.
* Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido del balance final, incluida la información revelada, y si representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
* Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por parte del Liquidador de la Sociedad, del principio contable de una empresa en liquidación.
* Me comunico con el Liquidador de XYZ S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

1. Con base en mi examen descripto, informo que el balance final de liquidación y proyecto de distribución al dd/mm/aaaa se encuentra transcripto en los folios ….a ….. del Libro Inventario y Balances N°….de XYZ S.A. rubricado con fecha ………. bajo el número……[[5]](#footnote-5)
2. Según surge de los registros contables de XYZ S.A., el pasivo devengado al … de ……… de …… a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ ………… y no era exigible a esa fecha {o “…, siendo $ ………… exigibles y $ no exigibles a esa fecha”}.
3. ………………[[6]](#footnote-6)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Dr. WXYZ  Contador Público (Universidad)  C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°… |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El Contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se debe mencionar el nombre y apellido del Liquidador. [↑](#footnote-ref-2)
3. Denominación de la entidad. [↑](#footnote-ref-3)
4. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver Res. C.D. Nº 65/2014 del CPCECABA (Tener en cuenta que no es necesario en los casos en los que estén llevados en legal forma o bien no sea requerido por algún Organismo de Control). [↑](#footnote-ref-5)
6. Otras, de acuerdo con los requerimientos legales y de los organismos de control que corresponda. [↑](#footnote-ref-6)